



## Ayuntamiento de Jaulín

---

MARTA JULIÁN TENA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE JAULÍN( ZARAGOZA) hace saber que en sesión extraordinaria de Pleno celebrada con fecha 10 de septiembre del 2.018 se adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

### **3.APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE LA AGUAS RESIDUALES EN JAULÍN. EXPEDIENTE 131/2018**

Considerándose que en el expediente que se ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por Pleno y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para ejecución material de las obras descritas en el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Jaulín, **convocando su licitación.**

SEGUNDO. Atendiendo a que su financiación es plurianual, se aprueba el gasto correspondiente:

<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
2018	1623.60900	153.161,48€
2019	1623.60900	114.084,43€

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del vigente presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente, con compromiso de dotación presupuestaria para anualidad 2019 por importe de 114.084,43€.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

---

## Ayuntamiento de Jaulín



## Ayuntamiento de Jaulín

---

MARTA JULIÁN TENA, que actuará como Presidente de la Mesa.

SECRETARIO-INTERVENCIÓN de la Corporación, vocal

MARIA LUISA LÓPEZ SANZ, vocal

JOSÉ BELTRÁN LÓPEZ Vocal.

En votación ordinaria del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

Y para que conste a los oportunos efectos emito el presente a fecha firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**